



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 144/2023
ACTA No. 10/2023 FECHA: 05/05/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA JURÍDICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2023.-

VISTO: El Acta HCD N° 10/2023 de fecha 05/05/2023, y. -----

CONSIDERANDO:

El Memorando presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de Programa de Estudios del Segundo Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, al respecto manifiesta cuanto sigue: "... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abg. María Antonia Vargas, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: "Remito la propuesta de actualización de programa de estudios... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa de los mismos, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúnen las condiciones para su implementación y que los mismos fueron actualizados en el mes de marzo y abril del año 2023 por los docentes que imparten la asignatura, esta Dirección Académica recomienda al Señor Decano: **APROBAR** los programas de estudios del segundo año de la carrera de Derecho – Sede Ciudad del Este, Año 2023... ". -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la recomendación del Director Académico, referente a la solicitud de aprobación del Programa de Estudios de la asignatura Sociología Jurídica del Segundo Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, conforme al **Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) "Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras"**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR el Programa de Estudios de la asignatura **Sociología Jurídica del Segundo Curso** de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 06 (seis) hojas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Sociología Jurídica			Carga horaria anual	45		
Curso	2°			Carga horaria semanal	1.5		
Horas Teóricas	30	Horas prácticas	15	Horas TIE	12	Crédito	4
Ciclo de formación	Complementario			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

La Sociología Jurídica como ciencia estudia los comportamientos humanos vinculados a las normas jurídicas en la sociedad. Es una herramienta de gran utilidad para la mejor comprensión de los fenómenos jurídicos y proporciona elementos para comprender la razón social del Derecho como agente motivador de cambio social, propiciando la vinculación del estudiante de la carrera de Derecho con las comunidades y sus problemas sociales. Asimismo, presenta un amplio rango de teorías clásicas y contemporáneas acerca de las recíprocas relaciones entre derecho y sociedad, el papel del derecho en la sociedad y la profesión jurídica, suministrando, además, la oportunidad de conocer los resultados de específicas investigaciones empíricas realizadas sobre estos temas. La asignatura se organiza articulando dos criterios: uno, de carácter histórico evolutivo, que permite recorrer las grandes etapas del pensamiento sociológico jurídico, y otro, de tipo sistemático, para abordar los principales núcleos temáticos de la disciplina; desde sus primeras formulaciones teóricas conceptuales hasta las más actuales, desde las perspectivas de los representantes de las distintas escuelas.

3. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

3.1 Genéricas:

- Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
- Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
- Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión

3.2 Específicas

- Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.
- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.



Anexo de la Resolución HCD No. 144/2023

- Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

3.3 Competencias o capacidades (vinculadas al contenido programático)

- a. Desarrollar el hábito por la lectura de textos del pensamiento sociológico del derecho.
- b. Identificar y comprender las influencias teóricas, doctrinales e ideológicas de los diferentes sistemas de reconocimiento y protección de los derechos
- c. Conocer las principales corrientes del pensamiento que se han centrado en el análisis del derecho desde el punto de vista sociológico
- d. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales adoptando como valores esenciales de la práctica profesional.
- e. Identificar y comprender los diferentes enfoques, teorías y aproximaciones desde las distintas teorías sociológicas del derecho.
- f. Identificar y analizar las implicaciones sociales del desarrollo jurídico de los derechos y libertades.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Unidad I: Concepción, precursores y fundamentos de la sociología del derecho

1. La concepción sociológica del derecho: Sociología del Derecho. Determinación de los aspectos sociológicamente relevantes del derecho (conducta y norma). Sociología del Derecho y Control Social. Derecho y Cambio Social. Sociólogos y Juristas. Ciencia del Derecho y Sociología del Derecho. La costumbre. El Derecho Legislado y el Derecho Common Law. Las categorizaciones de la Sociología del Derecho. Propuesta del Contenido de la Sociología: estudio de modo en que el derecho presenta el producto de los procesos sociales, examen de los aspectos producidos por el derecho, estudio de las relaciones entre norma y conducta. Utilidad de la Sociología.

Precursos y fundamentos de la sociología del derecho: Escuela del Derecho Natural (Charles Louis de Secondat “Varón de Montesquieu”). El Espíritu de las Leyes. Escuela Positivista Augusto Comte (eliminación de la palabra derecho del lenguaje político) y Carlos Comte (solo existen hechos en el derecho, rechazo de la normativa del derecho). Escuela Evolucionista: Friedrich Karl Von Savigny (el derecho es obra del pasado y su base es la costumbre, el espíritu del pueblo). Escuela sociológica del conflicto: William Graham Sumner (estudio de las costumbres de cada génesis como base de la armonía social, el darwinismo). La obra de Carlos Marx y Federico Engels (manifiesto comunista, imposibilidad de que una persona viva sola).

Unidad II: Líneas del pensamiento sociológico – jurídico en el siglo XX

3. **Distintas escuelas, primera parte:** El organismo positivista jurídico según el sociólogo general Émile Durkheim (relación entre el derecho y la costumbre). Sociología del Derecho Organicista y Positivista en la obra de los Juristas: Eugen Erlich (la ley como producto de los fenómenos sociales. François Geny (métodos de interpretación y fuentes de derecho privado positivo). Carlos Nardi Greco (diferencia entre sociología y derecho, buscar el origen de las normas e interpretar). Jean Cautet (la vida del derecho y la impotencia de la ley). León Duguit (la sana crítica del juez).



- 4. Distintas escuelas, segunda parte:** Gabriel Tarde (leyes de la imitación). Edward Ross (control social). Max Weber (concepto del derecho como orden utilizado coactivamente por organismos revestidos). Orden Jurídico. La Convención y la Costumbre. Conflicto entre la Convención y el Derecho. Génesis del Derecho (una convención mala puede arruinar a una sociedad). Aprendizaje Jurídico y Práctica Profesional. Los juristas y la sociología del Derecho Interaccionista: Rudolph Von Ihering: Lucha por el derecho. El fin del Derecho. La tendencia anglosajona en el interaccionismo jurídico: Oliver Holmes: El Common Law (la conferencia "La senda del derecho"). Benjamín Cardozo: Naturaleza de la Función Judicial. Jerome Frank: Crítica de Jurados.

Unidad III: La sociología jurídica en el siglo XX

5. Contribuciones de organismos historicistas y el funcionalismo a la sociología jurídica: El organicismo Pitirín Sorokin: El concepto del Derecho y sus críticas. Normatividad, solidaridad y antagonismo social. El funcionalismo sociológico jurídico: a) sus temas específicos, b) William Evan: la estructura del sistema jurídico, c) Norberto Bobbio: análisis funcional del derecho (pasiva y activa).

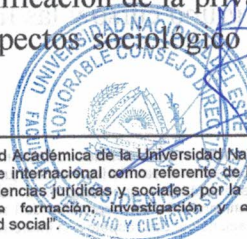
6. Visión conflictiva de la sociología jurídica en el siglo XX: a) Karl Renner: definición de la sociología (estudio de los fenómenos sociales, instituciones jurídicas, eficacia de la norma y efectos sobre los hechos sociales). b) Lenin: la concepción de la sociedad, el derecho, las leyes y el estado. c) Peter Ivanovic Stucka: el derecho, la ley y las relaciones sociales.

7. La sociología jurídica crítica, en su problemática actual: a) La profesión jurídica, b) El acceso a la justicia, c) El discurso jurídico, d) Los derechos humanos y el uso alternativo del derecho, e) La crítica al procedimiento judicial.

Unidad IV: Teorías sociológicas y análisis sociológico-jurídico

8. Las teorías sociológicas en materia de criminalidad y desviación: La criminología general y la sociología criminal, Antecedentes, Positivismo sociológico, Teoría social del delito aporte de Émile Durkheim, Sociología criminal norteamericana, Ecología social. Derivaciones. Asociaciones y organización diferencial. Delitos de cuello blanco. La anomia según Merton. Crítica. Las subculturas delictivas. Teorías de la rotulación y la reacción social. a) Tipos de desviación, b) Crítica al modelo simultáneo, c) Exigencia del cumplimiento de las reglas, d) Crítica a la teoría de la rotulación, e) El estigma según Erving Goffman; f) Desviación primaria y secundaria según Edwin Lemert. 10) Teoría de los valores subterráneo y crítica a la subcultura.

9. Análisis sociológico – jurídico de los problemas carcelarios: La subcultura carcelaria: la estructura social de la sociedad de los reclusos: a) La estructuración de grupos, b) Status y privilegios en la sociedad de los reclusos, c) Estratos sociales en la sociedad de los reclusos. La subcultura de los internos en sentido estricto: a) Valores y actitudes, b) Código del recluso. Contenido. Acatamiento y sanción, c) Tipo de rol y comportamiento de rol. Evaluación de los resultados de las investigaciones: a) Comparación de intercultural de las investigaciones sobre la subcultura, b) La significación de la privación mediante la detención, c) La prisionización. Análisis de los aspectos sociológico – jurídico de las





Anexo de la Resolución HCD No. 144/2023

penitenciarias de nuestro país y relevamiento de datos. Transformación de los resultados obtenidos en postulados de reformas.

1. Metodología de enseñanza-aprendizaje

El desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje se desarrollará bajo distintas acciones pedagógicas que permitirán al alumnado adquirir las competencias que se han programado. Para el desarrollo de cada clase se asignarán con antelación lecturas específicas que el alumno deberá comprender y participar informadamente en el desarrollo de la clase. Parte importante del razonamiento sociológico opera a través del desarrollo y articulación (tanto verbal como escrita) de argumentos; por tanto, se fomentará la intervención activa de los alumnos.

El desarrollo se basará en dos tipos de actividades: las clases teóricas y la presentación y comentario de los temas del programa por parte de los estudiantes que hayan preparado y presentado trabajos de investigación sobre temas específicos (prácticas). Estos trabajos serán acordados y seguidos por el/docente. Se promoverá el diálogo y el debate en clase, y que los alumnos asistentes hagan breves exposiciones sobre las lecturas elegidas y trabajadas.

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas	X	Ejemplificación	X
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	X	Resolución de casos prácticos	X
Presentaciones con ayuda de multimedios	X	Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	X
Exposiciones	X	Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	X
Exposición del docente	X	Estudio de casos	
		Resolución de problemas	
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	X
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	X
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Otras:	

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.



Anexo de la Resolución HCD No. 144/2023

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	
- Lista de cotejo	
- Portafolio de evidencias	
- Escala de apreciación	X
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	X
- Defensa oral de trabajo	

7. Bibliografía

a. Básica:

BERGOGLIO, M. (2019). Tendencias recientes en la profesión jurídica latinoamericana: Expansión y Segmentación. En: FUCITO, F.; ZULETA
PUCEIRO, E. y GASTRON, A. (2019). Temas socio-jurídicos fundamentales. Buenos Aires: La Ley
CARBONNIER, J. (1982), *Sociología jurídica*. Editoriales Tecnos. Madrid. Segunda edición.
COTERRELL, R. (1991), *Introducción a la sociología del derecho*. Editorial Ariel. Barcelona.
DÍAZ, E. (1971), *Sociología y filosofía del derecho*. Taurus Ediciones S.A. Madrid.
FUCITO, F. (2003), *Sociología del Derecho*, Editorial Universidad. Segunda Ed. Buenos Aires. Arg
FUCITO, F. (1993), *Sociología del Derecho*, Editorial Universidad. Primera Ed. Buenos Aires. Arg
FUCITO, F. (2013). Tesis, tesinas y otros trabajos jurídicos. Sugerencias para su planteo, formulación y desarrollo. Buenos Aires: Editorial La Ley.
GINER, S. (2001), *Teoría sociológica clásica*. Editorial Ariel. Barcelona. Primera edición.
IGLESIAS, M. (2001), *Los orígenes de la teoría sociológica*. Editorial Akal. Madrid.

b. Complementaria

FERRARI, V., (2000), *Introducción a la sociología*. Acción jurídica y sistema normativo. del derecho, Dykinson,
GERLERO, M. (2018). *Haciendo sociología jurídica*. Buenos Aires: Visión jurídica ediciones.



Anexo de la Resolución HCD No. 144/2023

SOUSA SANTOS, B., (2008), *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*, Trotta,

TOCQUEVILLE, A., (2004). *La democracia en América*, Trotta, 2010. BERLIN, I., Cuatro ensayos sobre la libertad, Alianza, Madrid.

TREVES, R. (1977). *Introducción a la sociología del derecho*. Madrid: Taurus.

VIRGOLINI, J. (2004). *Crímenes excelentes. Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

